

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 7
Versión No.	3		

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Timbío enfrenta una necesidad prioritaria relacionada con el deterioro de la señalización y demarcación vial en su zona urbana, especialmente en corredores como las calles 15, 16 y 17, los cuales concentran una parte significativa del tránsito urbano y se conectan directamente con la vía nacional. Debido al desgaste ocasionado por el flujo vehicular y las condiciones climáticas, la demarcación horizontal y la señalización existente han perdido visibilidad y efectividad, lo que limita su función de regulación, orientación y control del tránsito.

Según los documentos de diagnóstico estas vías y otras requieren una intervención con el fin de evitar y bajar los índices de accidentalidad dentro del casco urbano del municipio de Timbío, esta intervención resulta necesaria para mejorar el control de tráfico en el municipio y mejorar los índices de seguridad en la transitabilidad de los diferentes actores viales dentro del municipio de Timbío.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona de intervención corresponde a las principales vías urbanas del municipio de Timbío, departamento del Cauca, priorizadas de acuerdo con las necesidades de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y ordenamiento del tránsito identificadas por la Secretaría de Tránsito Municipal.

La intervención se orientará principalmente a la ejecución de actividades de señalización horizontal, demarcación vial que permitan mejorar la regulación del tránsito vehicular y peatonal dentro del casco urbano. Se debe mencionar que una parte importante de la demarcación existente ha cumplido su vida útil, presenta desgaste por el uso continuo de la infraestructura vial, exposición a condiciones climáticas, tránsito vehicular, lo cual reduce su visibilidad y efectividad para orientar a los usuarios de la vía. Esta situación puede generar riesgos para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, especialmente en zonas de alta circulación, intersecciones, pasos peatonales, sectores escolares, áreas comerciales, zonas institucionales y puntos donde se evidencian conflictos de movilidad.

Por lo anterior, el proyecto busca recuperar, mejorar y fortalecer las condiciones de seguridad vial mediante la aplicación de demarcaciones visibles, continuas, técnicamente adecuadas y acordes con la normativa vigente en materia de señalización vial en Colombia, de manera que se contribuya a una circulación más ordenada, segura y eficiente en la zona urbana del municipio.

a. Localización:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. MUNICIPIO DE TIMBÍO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 7
Versión No.	3		



Figura 1.1. Localización zona urbana del municipio de Timbío.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Suministro e instalación de señales verticales reglamentarias, preventivas o informativas, en lámina galvanizada con material retrorreflectivo, incluyendo poste, herrajes, anclaje y demás elementos necesarios para su correcta ubicación, visibilidad y funcionamiento.

Demarcación vial con pintura en frío, aplicada sobre la superficie de la vía para delimitar carriles, pasos peatonales, líneas de pare, flechas, cebras y demás marcas requeridas para orientar y regular el tránsito vehicular y peatonal, garantizando adecuada visibilidad, durabilidad y seguridad vial.

Suministro e instalación de reductores de velocidad en caucho, incluyendo módulos, terminales, elementos de fijación y anclaje, para controlar la velocidad vehicular y mejorar la seguridad vial en los puntos definidos.

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de señal vertical tipo reglamentaria, preventiva o informativa en lámina de acero galvanizado y retrorreflectiva tipo XI. Incluye poste galvanizado, herrajes, nivelación y anclaje en concreto fundido en sitio.	UND	26.00
2	Demarcación vial con pintura en frío	M2	702.78
3	Suministro e instalación de reductores de velocidad Caucho	ml	80.00

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. MUNICIPIO DE TIMBÍO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 7
Versión No.	3		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

El MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la supervisión.

El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el Contratista.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales para usar para la señalización vertical y la ejecución de sus trabajos serán determinados por el artículo 710-13 de las normas y especificaciones INVIAS 2012

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad realizara entrega los diseños especificaciones técnicas de las demarcaciones a realizar además de las señales a instalar dentro del casco urbano, así mismo el desglosé de los análisis de precios unitarios.

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MUNICIPIO DE TIMBÍO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 7
Versión No.	3		

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MUNICIPIO DE TIMBÍO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 7
Versión No.	3		

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en la ejecución de máximo un (1) contrato, desempeñándose como residente de obra en la ejecución de contratos de señalización y demarcación vial.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría,

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MUNICIPIO DE TIMBÍO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 7
Versión No.	3		

según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

No aplica para el presente proceso.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del presente contrato no se requiere de licencia ambiental ni licencia de construcción

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MUNICIPIO DE TIMBÍO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 7
Versión No.	3		

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista deberá ajustarse a los diseños entregados por la Entidad para el desarrollo de las obras. Sin embargo, se deberá regir por las Especificaciones Generales:

- American Association of State Highway Officials AASHO
- American Concrete Institute ACI • American Society for Testing and Materials ASTM
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC
- Normas Técnicas Colombianas aplicables NTC
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo — Resistentes NSR - 10
- Señales Verticales De Tránsito Artículo 710 – 13
- Resolución 2003 de 2014
- Ley 99 de 1993 y Legislación ambiental vigente
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- Plan de Ordenamiento Territorial Vigente.
- Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000
- Notas Técnicas Instituto Colombiano de Productoras de Cemento ICPC Vigente
- Norma RETIE
- Norma RETILAP

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del Contrato

En constancia, se firma en Timbío, a los 22 días del mes de julio de 2026.


ALEJANDRA ZUÑIGA MUNOZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwin Armando Agredo Sánchez / Contratista de apoyo Sec. de Planeación e Infraestructura. E
Revisó y ajustó: Jose David Mendez Parra / Contratista de apoyo Sec. de Planeación e Infraestructura.
Aprobó: Alejandra Zúñiga Muñoz / Secretaria de Planeación e Infraestructura. 3

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MUNICIPIO DE TIMBÍO**